



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Fiscalía pide cinco años de cárcel para un hombre que se construyó una vivienda en suelo no urbanizable

La Fiscalía Provincial de Madrid pide cinco años de prisión para un hombre que se construyó una vivienda en una parcela clasificada como suelo no urbanizable. El representante del Ministerio Público le imputa un [delito contra la ordenación del territorio](#) (artículos 319.1, 319.3 y 338 del Código Penal) del que será juzgado el próximo jueves, 30 de mayo, en la Audiencia Provincial de Madrid.

Además de la pena de cárcel, reclama que se le imponga una multa de 27.000 euros, seis meses de inhabilitación especial para profesión u oficio relacionado con la promoción y construcción inmobiliaria, y que el acusado proceda a la demolición, a su cargo, de todas las edificaciones, construcciones y vallado indebidamente realizadas sobre esta parcela, restaurando la situación del terreno a su estado anterior.

Los hechos, según la Fiscalía

Según relata la Fiscalía en su escrito de acusación, entre mayo de 2009 y hasta al menos octubre de 2012, el acusado, **J. A. Y. I.**, realizó una serie de obras en una parcela situada en el término municipal de Colmenarejo (Madrid) clasificada como suelo no urbanizable especialmente protegido. Se onstruyó una vivienda, una caseta de madera, un muro, una edificación, “aparentemente destinada a u ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |